

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	12-186920- -4	FECHA:	2013-10-04 11:49:43
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

Asunto: Radicación: 12-186920- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 18869
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2011/050751				
Fecha de Presentación Internacional	04/04/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 12-186920-0000	22/octubre/2012
Descripción:	Rad. N° 12-186920-0000	22/octubre/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-186920-0000	22/octubre/2012
Prioridad:	FR 1053048	21/abril/201

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Compuerta fusible para una construcción hidráulica principalmente del tipo presa” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una compuerta que no tenga la necesidad de ser replegada cuando el nivel de agua corriente arriba alcanza un nivel predeterminado después de una crecida. Adicionalmente, que no sea un obstáculo suplementario al escurrimiento del agua que debe permitir evacuar y luego de que sucede una crecida, ésta pueda entrar en servicio rápidamente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una compuerta (1, 1A-1E) para construcción hidráulica, caracterizada porque comprende una pared transversal (12) realizada de manera sensiblemente estanca con una base (11), y medios para limitar un impacto de dicha compuerta sobre la estructura (3, 18) de dicha construcción cuando dicha compuerta se repliega.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 02 B 07/16.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque incluye el término “*sensiblemente*” que es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 y 2 mencionan el fragmento “*medios para limitar un impacto*” el cual es muy general y no define de manera concreta la invención. Se sugiere identificarlo de manera definida mediante el elemento técnico estructural que corresponda y esté sustentado en la descripción y las figuras.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: abril 21 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	FR2743829	“Automatic wicket for a hydraulic structure such as a river sill, a dam spillway or a protective dyke”	25/julio/1997
D2	DE202007003224	“Schutzwail für den Hochwasserschutz ”	06/septiembre/2007
D3	ES20052347	“Evacuador de crecidas excepcionales para presas comportando al menos dos dispositivos de evacuación de crecidas”	01/julio/1992

El documento D1¹ divulga una compuerta automática (10) que incluye una pared (12) montada sobre una estructura hidráulica (11) y móvil entre una posición elevada en la que se retiene un cuerpo de agua y una posición de bajada en la que el agua fluye sustancialmente sin obstáculos, así como al menos un elemento alargado de retención (13) para sujetar la pared (12) en la posición elevada contra la presión horizontal (P1) a partir de la masa de agua (25) (Resumen).

El documento D2² divulga un medio de contención de una presa para prevenir la evacuación de agua en exceso (Figs. 1 y 3).

¹<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

CC=FR&NR=2743829A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19970725&DB=&locale=en_EP

El documento D3³ divulga un evacuador de crecidas excepcionales para presas y obras similares (Col. 1, líneas 4 y 5).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Una compuerta (1, 1A-1E) para construcción hidráulica, caracterizada porque comprende una pared transversal (12) realizada de manera sensiblemente estanca...” (Ver página 15 del radicado N° 12-186920-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una compuerta (1, 1A-1E) para construcción hidráulica.	Una compuerta (10) para construcción hidráulica (Fig. 3).	Una compuerta (1.1, 1.2, 1.4) para construcción hidráulica (Fig. 3).	Una compuerta (21a) para construcción hidráulica (Fig. 10).
Una pared transversal (12) realizada de manera sensiblemente estanca.	Una pared transversal (12) realizada de manera sensiblemente estanca (Fig. 3).	Una pared transversal (4) realizada de manera sensiblemente estanca (Fig. 3).	Una pared transversal (34) realizada de manera sensiblemente estanca (Fig. 10).
Una base (11).	Una base (16) (Fig. 3).	Una base (5) (Fig. 3).	Una base (33) (Fig. 12).
Medios para limitar un impacto de dicha compuerta sobre la estructura (3, 18).	Medios (31) para limitar un impacto de dicha compuerta sobre la estructura (Fig. 3).	Medios (9) para limitar un impacto de dicha compuerta sobre la estructura (Fig. 3).	Medios (11, 32) para limitar un impacto de dicha compuerta sobre la estructura (Fig. 12).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la compuerta de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, los documentos D1, D2 y D3 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: comprende elementos separables (34) cuando la compuerta se repliega, dichos elementos separables forman parte de los medios (11) para limitar el impacto, los cuales comprenden medios de lastre móviles (32) (Fig. 9a de D3).
- Reivindicación 4: los medios de lastre móviles (32) comprenden elementos que se pesan a granel, de preferencia bloques de roca, piedras o gravas (Col. 5, líneas 53 a 58 de D3).
- Reivindicación 5: comprende medios para proteger los elementos (parte superior del lastre (9) de D2) que se pesan a granel, de preferencia una capa, de preferencia en hormigón o asfalto (Fig. 3 de D2).
- Reivindicación 6: los medios de lastre móviles comprenden elementos monobloques (11), dicha compuerta comprende medios (12, 15) para limitar los desplazamientos de dichos lastres monobloques (11) relativamente a la base (6) (Fig. 9a a 9c de D3).
- Reivindicación 8: los elementos móviles comprenden una pared transversal (12) colocada corriente abajo de la base (16), en toma móvil (18) con dicha base (16), y porque dicha compuerta comprende además un venteado (13), de preferencia un venteado suave, colocado entre una extremidad anterior (15) de dicha base (16) y la

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=202007003224U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=20070906&DB=&locale=en_EP)

CC=DE&NR=202007003224U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=20070906&DB=&locale=en_EP

3[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2052347T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=19940701&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=ES&NR=2052347T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=19940701&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

- cabeza (14) de dicha pared posterior (12) (Fig. 3 de D1).
- Reivindicación 9: la base (16) es de hormigón (Pág. 9, líneas 35 y 36) y porque los elementos separables comprenden una estructura metálica (12) (Pág. 9, líneas 18 a 24) separable de dicha base de hormigón (16) (Fig. 3 de D1).
 - Reivindicación 11: comprende zonas de deformación (19) y/o de ruptura privilegiadas (Fig. 18 de D1).
 - Reivindicación 14: un desagüe (superficie transicional sobre la cual se apoya la compuerta 1) y al menos una compuerta (1) de conformidad con una de las reivindicaciones anteriores, colocado sobre un suelo (3) de dicho desagüe (Fig. 1 de D1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6, 8, 9, 11 y 14 no mencionan alguna característica que haga nueva a la compuerta de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2743829	1, 8, 9, 11, 14	Novedad/Nivel Inventivo
D2	DE202007003224	1, 5	Novedad/Nivel Inventivo
D3	ES20052347	1 a 4, 6	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-08

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro